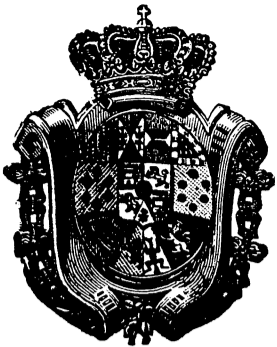


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer á las siete de la noche se dignó la Reina (Q. D. G.) recibir al caballero D. Pablo de Bourgoing, Embajador nombrado cerca de su Real Persona por el Presidente de la República francesa. Estaba S. M. acompañada del Sr. Marques de Pidal, Ministro de Estado, de los Sres. Jefes principales de Palacio, de los Sres. Gentilhombres y Damas de guardia con la demas Real servidumbre, y el Sr. Introdutor de Embajadores anunció la presentación del Sr. Embajador, el cual, al poner en manos de S. M. la carta credencial, pronunció el siguiente discurso:

Señora: Tengo la honra de entregar á V. M. las cartas que me acreditan cerca de su Real Persona en calidad de Embajador. Al elegirme el Presidente de la República francesa para esta mision me ha encargado sea el intérprete de los sentimientos de su inalterable amistad, de los votos que hace por la felicidad de V. M. y de su augusta familia, por la gloria y la prosperidad de su reinado.

La nacion francesa contempla con vivo y fraternal interes el espectáculo que la España presenta en este momento. La cordura, el espíritu conciliador, unidos á la energía del Gobierno de V. M., el sosiego y la confianza que dan un nuevo impulso á la industria, á las empresas fecundas, á la explotación de las riquezas de este hermoso territorio, todos estos beneficios de que los españoles se reconocen deudores al reinado de su jóven Soberana hacen que lleguen hasta su Trono las bendiciones de su pueblo, las cordiales simpatías de la Francia, los aplausos de la Europa entera.

Los sentimientos de que hoy estoy llamado á ser el intérprete, sentimientos que para mí son una tradicion de familia, y que he profesado toda mi vida hácia esta noble y denodada nacion española, me hacen esperar que la augusta benevolencia de V. M. y la confianza de su Gobierno facilitarán el desempeño de mi encargo: todos mis esfuerzos se dirigirán (al extender las relaciones industriales y comerciales) á estrechar los lazos de amistad tan dichosamente establecidos entre ambos pueblos.

Y S. M. se sirvió contestar:

He escuchado con verdadera satisfaccion las expresiones de amistad y cordial simpatía que Me habeis dirigido en nombre del Presidente de la República francesa al entregarme la carta que os acredita como Embajador extraordinario cerca de Mi Persona. Podeis asegurarle que no es menos profundo ni sincero Mi deseo de ver crecer en gloria y prosperidad á la noble nacion que la Providencia ha confiado á su direccion y á sus desvelos.

Me es, Sr. Embajador, en extremo grato el oír de vuestros labios la manifestacion de los sentimientos de la Francia y la opinion de la Europa acerca del estado de sosiego y confianza en que afortunadamente se halla en el día la España; y Me es altamente satisfactorio el ver reconocidos y apreciados sus esfuerzos en favor del orden, de la paz y de la estabilidad política, sin las cuales son siempre estériles las riquezas naturales y los impulsos de la actividad nacional. A promover estos grandes intereses se encaminarán principalmente los esfuerzos de Mi Go-

bierno, con tanta mayor satisfaccion por Mi parte, cuanto que en el desarrollo de las empresas á que acabais de aludir veo Yo un nuevo medio de fomentar las comunicaciones entre la España y la Francia, el recíproco enlace de los intereses mercantiles, y los demas vínculos morales y materiales que tanto hermanan á los dos pueblos.

La acertada eleccion que el Presidente de la República ha hecho de vuestra persona para cultivar y estrechar la buena inteligencia existente entre las dos naciones, es para Mí prenda segura de que se logrará plenamente tan elevado objeto. Me complazco en aseguraros que Mi Gobierno y Mi corte se esmerarán en corresponder á ese sentimiento de afecto hácia los españoles, que llamais *tradicion de familia*, y que gozareis aqui de la misma consideracion y simpatía de que fue ya en otro tiempo objeto vuestro padre.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Continúa la Instruccion del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas para los Gobernadores civiles de las provincias. (Véase el número de ayer.)

SECCION SEGUNDA.

DE LA AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

CAPITULO I.

De los intereses materiales en general.

21. Casi todos los ramos de fomento material se hallan confiados á este Ministerio, y todos ellos en las provincias á los Gobernadores civiles. Estos tendrán presente sin duda que si el objeto principal de todo Gobierno es el bienestar de la sociedad á cuyo frente se halla, y bajo este aspecto está obligado á promover los intereses, no de este ni del otro particular, sino los colectivos de todas y cada una de las clases productoras, la fortuna pública se forma tambien de la suma de las individuales, y el Estado vive y el Gobierno se sostiene de la desmembracion que con este objeto se hace de las utilidades de las mismas.

22. La reunion de atribuciones en los Gobernadores civiles les da toda la representacion del Gobierno. Asi, no solo es de su cargo distribuir y recaudar las contribuciones, sino estudiar las relaciones del impuesto con la riqueza que afecta, y exponer sus observaciones al Gobierno, para que este pueda discernir claramente la verdad entre los interesados clamores del que no quisiera retribuir la proteccion ni la seguridad que exige, y las justas quejas del que paga mas de lo justo, hecho funesto que podria secar las fuentes de la produccion en grave daño del Estado.

23. El Gobierno, y en su nombre estos Agentes superiores, deben prestar á la agricultura, á la industria y al comercio tres clases de auxilios, á saber:

Ilustracion.

Remocion de obstáculos.

Y medios y auxilios que no puede alcanzar por sí el interes privado.

Cuanto en la esfera de su accion puedan los Gobernadores favorecer estos tres ramos dispensándoles los auxilios mencionados, deben hacerlo. En lo que su accion no alcance, excitar deben al Gobierno de S. M., y suya es la iniciativa, como á su vez el Gobierno la tiene ante las Cortes para todo aquello á que su accion no alcanza y ha menester del concurso del poder legislativo.

24. Ciertos principios fundamentales predominan en estos tres géneros de auxilios. El Gobierno no debe ser nunca especulador; el Gobierno no puede jamas arriesgar ni comprometer la fortuna pública ensayando industrias ó acometiendo empresas para acumular rentas ni granjear ganancias. El Gobierno ha de buscar constantemente la alianza del interes privado con el público. El Gobierno en fin debe siempre ilustrar y aconsejar en materias de produccion; pero mandar, nunca. Cuando en favor del interes colectivo el Gobierno trate de abrir nuevas vias de produccion, debe reservarse la direccion ó la intervencion en la parte moral; todo lo que es empresa ha de dejarlo al empresario; y no le importa que este gane mucho. En tales ganancias, detras de la del especulador se halla la del Estado, porque una empresa feliz en este género es el mas poderoso estímulo para otras nuevas. En su multiplicacion está la utilidad pública. A este sistema, que por sistema debe observarse, los Gobernadores civiles habrán de subordinar todos los actos de su administracion, para que esta sea tan benéfica en las provincias como S. M. desea.

25. En cuanto á la ilustracion, el Gobierno la solicita y ha menester de ella para sí y para sus representantes, porque él y estos deben proporcionarla á los agentes de la produccion. Pero asi como el Gobierno la busca en el estudio de cuanto se adelanta en otros paises, consultando las corporaciones destinadas al efecto y á los hombres especiales de los diferentes ramos, los Gobernadores deben hacerlo, y no desdeñar, antes sí asistir con frecuencia y consultar verbalmente y por escrito á los Consejos y Diputaciones provinciales, á las Juntas de Agricultura, á las sociedades económicas, recuerdo memorable en los fastos de la ilustracion y del espíritu liberal de nuestra patria, y á las Juntas de Comercio, que tantos servicios han prestado al fomento del pais.

26. Estos cuerpos consultivos crecen en importancia á medida que son hábil y oportunamente requeridos y excitados por la Autoridad para ilustrar su accion. Tan funesto es abdicar esta en sus manos para que flote indecisa y sin direccion ni responsabilidad, como no excitar su celo y laboriosidad en donde tanto se necesita de esta, en un pais en que desgraciadamente todo está por hacer.

27. Un medio poderoso de ilustracion, asi para los agentes de la administracion como para los productores, es el *Boletín oficial* de este Ministerio, interesante publicacion que cuenta ya ocho tomos desde que apareció. No es ella para el Gobierno un objeto de especulacion, ni está cedida con tal objeto á empresa alguna particular. Destinada á hacer conocer la letra y espíritu de las disposiciones y reglamentos que se dictan por este Ministerio, los procedimientos agrícolas é industriales que compru ba la experiencia, las noticias, precios y cotizaciones mercantiles, abundando en doctrina y enseñanza, es de reconocido interes general, y por lo mismo deben los Gobernadores dárlo á conocer á sus subordinados y administrados, interesándoles en una publicacion que á aquellos ilustra sobre sus deberes, y á estos sobre sus intereses, poniendo en contacto inmediato al Ministerio con los ramos cuya proteccion y fomento le estan encomendados. Pero no confunda la Autoridad su deber de hacer conocer esta publicacion con el abuso de imponer la obligacion de suscribirse á ella. Las suscripciones forzadas son una contribucion onerosa y estéril por útil que sea la obra á que se contraen. Lo que el Gobierno desca es que se lea, que se estudie, que se conozca, no que se expendan los ejemplares.

28. Para que el pueblo apetezca este género de ilustracion es menester habituar á la juventud á estos estudios, é inclinarla desde la infancia. Los libros de lectura que se fijen en las escuelas conducirán á este fin. No es tiranía, como preteuden algunos, la que el Gobierno ejerce señalando hasta estos libros en las escuelas públicas; es sí el cumplimiento de un deber, la ejecucion de un pensamiento alto y elevado que conduce á grandes fines. Nada deben leer los niños en los establecimientos públicos que no les sugiera una idea de religion, de moral, de patriotismo, de respeto á la ley, de subordinacion á la Autoridad, de apego á los intereses del pais, ó de utilidad conveniente para ellos mismos cuando entren á funcionar en el sendero de la vida.

29. Con el poderoso auxilio de las corporaciones mencionadas, con la cooperacion de los buenos é ilustrados patriotas de las provincias, y con los medios que constantemente pone en juego el Gobierno, bien pueden las Autoridades provinciales dispensar ilustracion á los ramos productores, haciéndoles salir de envejecidas rutinas y de arraigados y perjudiciales usos, impulsándoles á entrar en ese movimiento vivificador que en todas las industrias de la Europa domina, y sin el cual no es posible que las nuestras progresen ni la riqueza del pais adquiera el incremento necesario. Sin economía, sin una severa economía en los actos preparatorios de la produccion, no es posible la baratura en los productos; sin inteligencia é ilustracion en la direccion de esos actos no es dable la bondad de las producciones; sin esfuerzos constantes para producir no se consigue la abundancia. Y como sin abundancia, bondad y baratura en los productos no hay mas que miseria, menester es que los Gobernadores ilustren á los pueblos en estos puntos, que trabajen con afan para inculcar estas ideas, que no descansen hasta colocar á sus subordinados en estas condiciones, convenientes siempre, indispensables hoy en el movimiento progresivo que sigue la Europa.

30. Pero en lo que mas especial cuidado deben prestar los Gobernadores es en la remocion de los obstáculos que se oponen á la produccion. Esto no pueden hacerlo los particulares, y corresponde exclusivamente á la accion del Gobierno. Estos agentes superiores deben no olvidar que los obstáculos á la produccion unos son generales, que se hacen sentir en todas partes, otros de localidad, que afectan únicamente comarcas especiales. Aquellos pueden fácilmente conocerse por el Gobierno supremo, y por lo tanto le es dada y aun obligatoria su remocion, siendo suya, exclusivamente suya, la responsabilidad que no trata de declinar en sus agentes. Pero no por esto los Gobernadores de provincia deben descuidar su vigilancia ni dejar de hacer presente al Gobierno aquellos que se escapan á su inspeccion,

ni las causas que los producen. Distribuidas las atribuciones del Gobierno en departamentos, division forzosa para que su atencion sea mas prolija y eficaz, no puede á veces un Ministro conocer en qué se lastiman algunos de sus ramos por las disposiciones emanadas de los otros Ministerios. Esto precisamente debe suceder en este, que teniendo á su cargo el fomento de la riqueza del pais, las resoluciones de los otros departamentos que sea este fin puedan afectar esa riqueza, rara vez podrán serle conocidas por sus efectos si las Autoridades provinciales no se lo advierten, si no lo ponen de manifiesto los resultados que produzcan en perjuicio de la riqueza pública. Este es el gran bien que deben esperar los pueblos de la creacion de los Gobernadores. Centralizada en estos toda la administracion provincial, nada pueden ignorar de cuanto las disposiciones del Gobierno produzcan de provechoso ó perjudicial, nada puede escaparse á su vigilancia; si se ocupan con celo é inteligencia del desempeño de tan alta magistratura. Ninguna excusa podrán alegar si percibiendo los males producidos por una medida cualquiera no procuran su remedio, si esta está en sus atribuciones, y si no lo está no lo ponen oportunamente en conocimiento del Gobierno.

31. Los obstáculos que nazcan de la localidad no puede conocerlos apenas la administracion suprema si sus agentes en las provincias no le dan noticia de ellos. Afortunadamente todos esos obstáculos pueden removerse por los Gobernadores mismos, si saben estudiarlos y comprenderlos, si llaman en su auxilio el celo de las corporaciones instituidas á este fin y el patriotismo de los buenos ciudadanos. Estudien bien las localidades, visiten detenidamente sus provincias, oigan á las personas entendidas y juiciosas, den actividad y movimiento al espíritu reformador y laborioso, y no teman la falta de medios, que hartos encontrarán si aciertan á tocar los resortes á propósito para conseguir el fin apetecido.

CAPITULO II.

De la agricultura.

32. La agricultura es sin disputa la grande esperanza de nuestro pais. Ella no produce lo que el suelo permite, lo que una direccion inteligente puede hacerle producir. Las causas son conocidas, y el remedio es menester ponerle á toda costa, so pena de caminar precipitadamente á la miseria. Los Gobernadores de las provincias comprenderán por esto la inmensa responsabilidad que su cargo les impone en este punto.

33. Las principales causas de la decadencia de nuestra agricultura consisten:

- 1º En la falta de aguas.
- 2º En la escasez de abonos.
- 3º En lo rutinario y costoso de los procedimientos.
- 4º En la falta de capitales.
- 5º En la escasez de consumos.
- 6º En la poca exportacion.
- 7º En las trabas opuestas al tráfico.
- 8º En el poco respeto que se tiene á la propiedad
- 9º En la resistencia á los adelantos ó en la inercia de los agricultores.

34. La falta de aguas en la mayor parte de nuestras provincias es un mal que se va aumentando cada dia. La irregularidad de nuestro suelo y la escasez de rios mansos y caudalosos hacen que nuestras tierras de regadío no esten en proporcion de la extension de nuestro territorio. Este mal topográfico ha podido conjurarse únicamente sangrándose esos rios por canales de riego, construyéndose máquinas á propósito para levantar sus aguas en donde van bajas, por el auxilio de los pozos artesanos y por los grandes plantíos de montes, que, atrayendo las lluvias, pudieran fecundar el suelo que no disfruta de riegos. El agua es en los campos lo que la sangre en los animales: sin ella no hay vejetacion ni produccion, y sin embargo parece increíble nuestro abandono en este punto.

35. Los Gobernadores civiles deben consagrar señaladamente su atencion á ensanchar en las provincias de su mando los riegos de tierras, poniendo en juego todos los medios que estan á sus alcances. Para ello deben tener presente que el labrador, codicioso siempre de este benéfico agente de la produccion, teme ó aparenta temer su falta, y por ello se opone á que otros aprovechen las aguas en que tiene parte, de lo que resulta que muchas se pierden sin beneficio alguno para el Estado. Esto no deben tolerarlo, antes sí respetando y asegurando la propiedad á todos, extender deben los riegos en cuanto sea posible, y excitar á los aprovechamientos de aquello que se desperdicia sin fruto por la avaricia de los regantes.

36. El fomento de los canales de riego, la construccion de hidropotas, bombas y guas, y la de pozos artesanos dirigidos con conocimiento, debe ser un objeto de predileccion para las Autoridades que la ley ha erigido, á fin de proteger los intereses materiales. La que no tenga la noble ambicion de unir su nombre á la construccion de uno de esos monumentos eternos que arrancan las bendiciones de generaciones enteras no merece el puesto que S. M. le ha confiado, y defrauda las esperanzas de la Reina, que con tanto afan suspira por la prosperidad de la nacion.

37. A excepcion de la provincia de Murcia y parte de la de Valencia, en ninguna otra se saben aprovechar convenientemente las aguas lluviosas, mil veces mas preciosas que los riegos para la produccion. Ellas arrastran la mejor tierra y las sustancias animales y vejetales tan propias para la fecundacion; pero cuando no se reciben los turbiones con la preparacion conveniente, lejos de ser provechosas, desnudan los terrenos de la tierra vejeta y de maceta haciéndolos estériles. Hustren pues á los pueblos haciéndoles conocer sus intereses, y promuevan estas obras por todos los medios que estan á su alcance.

38. La ley de 24 de Junio último, inserta en el tomo 8º, página 234 del *Boletín* de este Ministerio, ha favorecido con exenciones de tributos por cierto número de años á los nuevos riegos, con tal de que preceda la autorizacion Real, que es necesaria siempre que se han de aplicar á la agricultura ó á la industria las aguas públicas, como son las de los rios, torrentes y vertientes de los montes.

39. Pero todos estos esfuerzos serán inútiles si no se restablecen en el suelo las condiciones de atraccion de las lluvias. El fomento de los montes es una necesidad imprescindible, reconocida de muy antiguo, recomendada por nuestras leyes, y que desgraciadamente han olvidado los agentes del Gobierno y las municipalidades. El abandono ha legado al último punto, y los Gobernadores no llenarán sus

deberes si empleados todos los medios de direccion, persuasion y amonestacion sin producir fruto dejen de ser severos tanto como se necesita. El Gobierno no les admitirá disculpa y les vigilará cuidadosamente en este punto.

40. La escasez de abonos tiene una causa conocida. La ganadería y la agricultura estan en nuestro pais en un divorcio lamentable, y de aqui nace esa falta, que cada dia se hace mas sensible. El labrador, y solo el labrador, debe ser ganadero: el ganadero puede serlo con gran utilidad en pequeña escala: el agricultor debe tener todos los ganados de que necesita para sus labores, para sus desahogos, para su mantenimiento y el de sus dependientes, para obtener la leche y manteca necesarias para su familia y sirvientes. Así tendrá abonos suficientes si los ayuda con depósitos vejetales y animales que desprecia, si los prepara convenientemente. Y no consisten únicamente los abonos en estas sustancias. Este error lo ha desvanecido la ciencia, é ilustrando la Autoridad á los agricultores en este punto encontrarán un bien que apetecen y que les niega la falta de estos conocimientos.

41. El Gobierno no se causará de repetir que el primer auxilio que la Autoridad debe prestar á la agricultura es la ilustracion. Nuestros agricultores son como los de todas las naciones, apegados á sus usos, á sus costumbres y á sus tradiciones. Menester es combatir este mal grave, gravísimo. Si medio siglo de lucha no ha bastado para desarraigar preocupaciones, es porque no se han combatido con energía. Los procedimientos empleados en las labores son rudos, costosos, insostenibles; los instrumentos de la labranza no corresponden á sus fines ni llenan las condiciones requeridas. Combátanse estos errores un dia y otro dia, excítese el celo de los productores inteligentes, ilústrese en el ramo, y las rutinas desaparecerán y los adelantos tendrán cabida. Cuando las escuelas teórico-prácticas de agricultura se establezcan, de lo que el Gobierno se ocupa con afan, hagan que las provincias manden á ellas jóvenes de disposicion que en breve tiempo retornen llenos de conocimientos y con la demostracion del influjo de la ciencia.

42. Otro de los obstáculos que la agricultura encuentra para su desarrollo es la falta de capitales. Sin estos son imposibles las grandes empresas, esos pensamientos que realizados cambian la faz de un territorio. Pero no solo carecemos de capitales, sino que el labrador no tiene lo suficiente siquiera para perfeccionar sus producciones, conservarlas y no venderlas á vil precio. El atraer los grandes capitales no está en los medios de los Gobernadores: el Gobierno mismo ha de luchar con dificultades graves para conseguirlo; pero no le arredran, y trabajará sin descanso en esta obra, que ha de ser la de nuestra regeneracion material si acierta á conseguirlo. No sucede lo mismo con esos pequeños capitales de que el cultivador necesita, capitales que pueden muy bien proporcionar los Bancos agrícolas que la Autoridad debe procurar establecer en las provincias, y para lo que el Gobierno le prestará un decidido apoyo.

43. La escasez de consumos es un mal que aflige á nuestra agricultura como á todas las industrias. El Gobierno no puede condenar la frugalidad, virtud característica de este pais; antes al contrario, lamenta que el lujo, que es la lepra de nuestro siglo, vaya contaminando á ciertas clases. Pero compatible es esa frugalidad con las comodidades racionales de la vida, y de ellas deben disfrutar los que poseen medios, y todos en proporcion de sus haberes. Facilitando los mercados públicos, estableciendo la concurrencia de los expendedores y protejiendo el trabajo, medios de consumo encontrarán los productores.

44. Pero si nuestro suelo, á pesar de su escasa produccion en relacion á lo que puede rendir, produce mucho mas de lo que se consume, el cambio, el comercio, la exportacion son necesarias, y sin esto nos arruinará el exceso mismo de nuestra produccion. La exportacion seguramente no está en relacion de nuestros sobrantes, y el labrador tiene que perder gran parte de sus cosechas por falta de salida á sus productos. Y cuando la Europa y las otras partes del globo consumen propias y extrañas producciones, la causa de la falta de salida á nuestros frutos merece examinarse. Si en los mercados extranjeros nuestros productos pudieran competir en calidad y baratura con los de otras naciones, ellos serian buscados y nos los arrebatarian. Cuando esto no sucede es porque producimos peor ó mas caro que los otros pueblos. Y en efecto es así, por mas que cueste trabajo el confesarlo. Sobre las causas expuestas de la decadencia de nuestra agricultura obra otra que es menester combatir á todo trance. De todas las industrias no hay una que requiera mayor economia que la agricultura por la baratura de sus producciones. No es posible que el agricultor sin los ramos auxiliares de esta industria, que forman el ahorro del cultivador, pueda producir á igual precio que en otros pueblos. Esto es menester inculcarlo, repetirlo y hacerlo entender á todos y á cada uno.

45. Y no solo es necesaria la economia bien entendida, que consiste en aprovechar todas las producciones con los ramos auxiliares de la agricultura, en emplear instrumentos agrícolas bien combinados que ahorren labores y aumenten la produccion, sino que es indispensable mayor esmero y mas inteligencia en la elaboracion de aquellos frutos que han menester del auxilio del arte. En este punto el atraso de nuestra agricultura es considerable. Necesario es que el agricultor se penetre de que no hay cosa mas sujeta al gusto y hasta á la moda que el consumo de los frutos agrícolas, á excepcion de los cereales y de algunos otros. El cultivador debe ceder á ese gusto, porque él determina la demanda. Cuando la moda eleva los vinos ligeros y frios, es un contrasentido empeñarse en labrarlos licorosos. Cada el agricultor algo á la ciencia, escuche sus consejos y sus preceptos; y tanto debe la Autoridad inculcarlo así, como excitar á los profesores de los establecimientos literarios que cultivan la química y ciencias naturales á que ayuden á la agricultura, aplicando á ella sus talentos y sus luces para ilustrarla y fomentarla con sus adelantos.

46. Bien conoce el Gobierno que todos estos afanes serán estériles si faltan medios de transporte cómodos y baratos que no encarezcan las especies en su conduccion á los puertos y fronteras. Sin buenos caminos no es posible la exportacion ni el aumento de consumos. Por eso la Autoridad debe ser muy celosa en este ramo, sobre el que en el capítulo correspondiente de esta instruccion se harán las prevenciones oportunas.

47. Penosas é innumerables son las trabas que se oponen al tráfico interior de los pueblos en perjuicio de los productores. Únicamente los malos hábitos que hemos heredado de nuestros mayores podrian hacer tolerables las

dificultades, los registros, los aforos, los recargos en las especies y las demas vejaciones que se imponen al traginero y traficante en los pueblos por donde transitan, ó en que tienen que expender sus efectos. Las rentas que se llamaron provinciales han dejado entre nosotros tales hábitos, que olvidándose las corporaciones de que la ley ha tenido que extinguir aquellas porque atacaban al tráfico, se restablecen en muchos puntos bajo el aspecto de arbitrios municipales ó provinciales, ó se emplean medios equivalentes para cubrir las contribuciones de consumos.

Preferiéndose siempre á otra clase de arbitrios aquellos onerosos, negándose los pueblos y aun las provincias á propiamente otros para cubrir sus necesidades locales, dejan sin efecto el gran pensamiento de la ley en esta parte, impidiendo el desarrollo de la riqueza pública, atacando á la agricultura y á la industria con impuestos vejatorios que las secan en sus fuentes. Los Gobernadores deben cuidar mucho de evitar este mal, de examinar escrupulosamente los arbitrios que los pueblos propongan para sus atenciones municipales y los medios de cubrir sus cuotas de consumos, inclinándoles á otros que no afecten el tráfico y traginería, que es hoy el único medio que la agricultura tiene para dar salida á sus frutos. Y crean los Gobernadores que la causa de este mal está en que los presupuestos provincial y municipal estan sobradamente recargados, debiendo castigarlos con mano fuerte, sin consideracion á exigencias fundadas en preocupaciones y rivalidades de pueblos, que deben extinguir á todo trance.

48. No es facil que en un solo dia desaparezcan de un pais las malas costumbres arraigadas por siglos y favorecidas por la legislacion durante los mismos. El labrador en España no ha sido el dueño de sus frutos. El ganadero tenia derecho á aprovecharlos; el rebuscon á apoderarse de los esquilmos, y todos miraban estas pertenencias como propiedad comun, creyéndose que los frutos de la tierra eran propiedad de todos y para todos. La legislacion ha cambiado; pero esos hábitos contrarios no se combaten, ni las transgresiones se persiguen con la energia que debieran. Verdad es que la indolencia de nuestros agricultores se presta grandemente á la continuacion de los abusos. La Autoridad es menester que supla la actividad del productor; que la excite y vele por que se respete la propiedad en todas sus formas. El establecimiento de guardas jurados es un gran medio. Toda la dificultad en la persecucion de estos hechos está en las pruebas. Conozcan los pueblos que las denuncias de los guardas jurados hacen fe, y que la prueba no es necesaria sino cuando se opone otra en contrario; ventaja inapreciable, y que basta por sí sola para la adopcion de aquellos, puesto que ha de producir la seguridad de los caminos y de los campos. Los Gobernadores pues deben dar á conocer todos los efectos del reglamento aprobado por S. M. en 8 de Noviembre de 1849, tomo 8º, página 289 del *Boletín oficial*.

49. Nuestra misma sobriedad y el inmenso numerario que de nuestras posesiones ultramarinas entra en la Península han producido un espíritu estacionario y una fuerza de resistencia á toda innovacion, que para combatirla es menester todo el esfuerzo de la Autoridad. Una provincia industrial y activa, no de las mas favorecidas por la naturaleza, está demostrando todo lo que puede producir nuestro suelo cuando cae en manos activas é inteligentes. Valencia es un modelo en agricultura que deben copiar todas las provincias, señaladamente aquellas que abundan en tierras de regadío. Allí no hay un solo palmo de tierra que no produzca, ni se conoce tiempo alguno, el mas escaso período en que los terrenos esten de descanso sin germinar, nutrir ó madurar sus frutos. Las propiedades no se dividen y subdividen por senderos eriales, sino por árboles ó plantas productivas: no se cerea con setos muertas que nada producen, sino con árboles que rinden fruto, ó con arbustos ó plantas útiles. Hasta los balates formados para contener las tierras ó dirigir las aguas estan poblados de moreras ó de vides. Los frutos principales se ayudan por acerrios que, contribuyendo á ceptear las labores, resultan producidos con grande economia. Difundan los Gobernadores este espíritu en sus provincias, hagan conocer que estos aprovechamientos son tan útiles como las labores principales, propaguen las plantas forrajeras, estimulen á la aclimatacion de las exóticas que aventajan á las indígenas, extiendan el cultivo de la morera, auxilio benéfico para el labrador, den á conocer las ventajas de los setos vivos y productores, hagan en fin que el agricultor comprenda que en la actividad y economia únicamente puede encontrar la utilidad que busca.

CAPITULO III.

De la ganadería.

50. La ganadería no solo debe considerarse como ramo auxiliar de la agricultura, sino como industria propia é independiente de aquella, sin otra relacion que la que entre sí tienen todas las industrias que se favorecen ó auxilian. Cuando la ganadería no llega á ciertos límites, cuando se reduce á cubrir las necesidades del agricultor obteniendo una economia en sus procedimientos por medio de los ganados, es parte de la misma agricultura, un ramo dependiente de ella. Pero cuando llega á tener cierta extension, cuando constituye una ganadería ó especulacion aislada, entonces es un ramo independiente, una industria que es indispensable proteger determinadamente. Y harto lo necesita nuestra ganadería, que por muchas causas ha venido á notable decadencia.

51. La cria caballar debe ser un objeto de predileccion para los Gobernadores de provincia. El pueblo de mejores razas de caballos de Europa se encuentra sin ellos hoy para surtir el ejército, y hace un consumo extraordinario de los extranjeros para el tiro y para regalo. Mengua del pais es que esto suceda, y mas que mengua es un mal que afecta nuestra riqueza y hasta nuestra importancia política. Menester es combatirlo con mano fuerte, y el Gobierno se ocupa de los medios de conjurarlo radicalmente.

52. En el interior los Gobernadores deben desplegar su celo para que las medidas adoptadas respondan á las intenciones del Gobierno. Ocuparse deben con esmero de los depósitos de caballos padres, propios del Estado, que se hallan establecidos en las provincias con tan halagüeños resultados. El sistema con que estos se rigen, y que ha de observarse en cuanto sea posible en las paradas particulares, se halla consignado en el reglamento de 6 de Mayo de 1848 inserto en el tomo 2º del *Boletín oficial*, página 241, y tambien en la circular de 13 de Abril de 1849, que consta en el tomo 6º, página 194 del mismo *Boletín*.

53. Lo mismo que con el ganado caballar ha sucedido con el lanar. Inglaterra y España eran los dos centros productores de lanas que surtian á la Europa, Inglaterra de lanas burdas y entrefinas, España de estas y de las merinas que los árabes nos legaron, y de las que teníamos la producción exclusiva. Un error, acomodado al interés falso y pasajero de la ganadería, vino á pervertir este producto; el error fue el de la trashumancia del ganado. Por él se lastimó funestamente á la agricultura, atacándose la propiedad y perdiéndose una cantidad inmensa de abonos para las tierras. Pero lo más lamentable es que las lanas degeneraron y perdieron de su finura. Otras naciones se aprovecharon de nuestro error, llevaron nuestros sementales, hicieron el ganado estante, le sometieron á un cuidado prolijo, cubrieron su lana con telas para evitar la influencia de la intemperie, y la finura de su vellón ha llegado á disputar á la seda su suavidad y tersura. Hoy tenemos que pagar á esas naciones el estambre de sus merinos á subido precio si hemos de fabricar paños medianamente finos.

54. Mientras subsista la legislación vigente hay que respetar los derechos concedidos en favor de los ganados trashumantes; pero como á la innovación legal debe preceder el cambio en la manera de producir, meeter es que la Autoridad haga comprender la ventaja de los métodos alemanes, inclinar á los ganaderos á su adopción, y estimular á ella por todos los medios posibles. No escaseen los Gobernadores la oferta de premios, pues el Gobierno resuelto está á darlos, y toda la protección racional que sea necesaria para llegar á este fin. Háganse también comprender á los ganaderos las ventajas de los merinos ingleses sobre los nuestros para que se procuren sementales, por ser sabido que exceden á estos en media arroba de lana por vellón.

55. La cría de terneros en España debiera ser una granjería importante, y apenas se cultiva más que en las provincias del Norte. Capitales de la mayor importancia se encuentran sin surtido de estas carnes; y la Inglaterra, que las demanda con afán, no las encuentra sino en dichas provincias. De todos los animales de labranza no hay alguno tan útil como la vaca, y sin embargo nuestros agricultores no fomentan su cría ni los grangeros se dedican á esta provechosa especulación, sin más causa que su apatía y las malas condiciones con que se sostiene el cultivo. Ilustre pues la Autoridad á sus administrados, excite á los buenos patriotas, haga que estos den el ejemplo, remueva los obstáculos que se opongan á este desarrollo y haga este importante servicio á su patria, cumpliendo así también uno de sus más importantes deberes.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesión del día 29 de Enero de 1850.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA.

• Reemplazos.

Sin discusión son aprobados los artículos desde el 130 hasta el 145 inclusive, variándose sólo el 137 que fija el término de un mes para la entrega de la cantidad señalada para redimir el servicio, ampliando dicho término á dos meses.

Son igualmente aprobados sin discusión los artículos 149 al 152 inclusive, último del proyecto.

Se lee nuevamente la ley, y el Senado la halla conforme con lo acordado; y procediendo á su votación definitiva resulta aprobado por 402 bolas blancas contra 6 negras, de 408 Sres. votantes.

Discusión del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ferrocarriles.

Se lee dicho dictamen, y no habiendo quien tenga pedida la palabra en contra, se aprueba el único artículo de que consta.

Leído nuevamente el dictamen, el Senado le halla conforme con lo acordado, procediéndose en seguida á su votación definitiva.

Verificada esta da el resultado siguiente:

| | |
|--------------------------------|-----|
| Total de señores votantes..... | 444 |
| Mayoría absoluta..... | 58 |
| Bolas blancas..... | 90 |
| Bolas negras..... | 24 |

El Sr. PRESIDENTE: El Senado aprueba.

Se lee y se acuerda imprimir, repartir y señalar día para la discusión del proyecto de ley de contabilidad pasado por el Congreso.

Se da cuenta de una petición del cabildo eclesiástico de Almería, haciendo presente la situación precaria en que se encuentra por haberle sido hasta ahora improductivas las fincas que se le devolvieron. La comisión opina que pase al Gobierno.

El Sr. Conde de TORRE-MARIN: Señores, la provincia de Almería no ha tenido agua hace tres años; de modo que aunque al cabildo eclesiástico se le devolvieron los bienes, además de no haberle sido productivos, ha tenido que pagar la contribución de los tres años últimos y la del presente. Por esta razón, y hallándose en una posición excepcional, creo que la comisión debe recomendar esta petición al Gobierno; y este, obrando con la clemencia y justicia que acostumbra, procurar aliviarle en su penosa situación.

El Sr. RUIZ DE LA VEGA: Yo aplaudo los sentimientos del Sr. Conde de Torre-Marin respecto á la situación del cabildo de Almería, tanto más, cuanto que tenía recomendado este negocio por los cánigos de oficio de aquella iglesia. Pero el Sr. Conde ha hecho varias observaciones, y el mismo ha anticipado la contestación que debe darse. Las tres fórmulas del reglamento de «pase al Gobierno, téngase presente en tiempo oportuno, y no ha lugar á «liberarlo» de esas tres la única que aquí procedía es la primera, y esa es la que la comisión propone.

El Sr. CEPERO: El cabildo de Almería se dirige al Senado para manifestar el estado lamentable en que se halla el clero español, las iglesias, la moral pública. Lamentada su situación particular, y se dirige al Senado buscando remedio; porque ya lo ha hecho al Gobierno de S. M. diferentes veces.

El estado de ese cabildo y el de todos es sumamente lastimoso, y si se pone un remedio fuerte y eficaz se dará lugar á que se mueran los eclesiásticos de hambre, pues hay muchas iglesias en que por falta de ministros no se celebra misa.

El dictamen de la comisión tiene dos partes, y yo quisiera que se adoptase la segunda, que es la de tomar en consideración esta petición.

El Sr. QUINTO: No he pedido la palabra para entrar en el fondo de la cuestión que ha promovido el dignísimo cabildo. Acaso en el fondo ese cabildo tiene razón, como otros muchos, para manifestar el espíritu aporético en que se encuentran por efecto del atraso del pago de sus obligaciones; pero la cuestión, después de estar el Senado acordado en conceder la importancia de la petición, la cuestión es reglamentaria, y bajo este punto de vista la considero.

Creo que lo que ha pretendido el Sr. Conde de Torre-Marin, y juntamente el Sr. Cepero, está completamente satisfecho por parte de la comisión, porque el reglamento al establecer las tres cláusulas de la ley, cláusulas como si dijéramos sacramentales, ha tenido en cuenta todas las consideraciones que se han alegado. Es decir, y creo que así lo ha entendido

el Senado siempre, como también el otro Cuerpo, que cuando se pasa al Gobierno una petición es, no solo para que la tome en consideración, sino que la recomienda. Por esto entiendo que el dictamen está en su lugar, y que el Senado debe servirle y probarlo.

El Sr. CEPERO: La petición se dirige al Senado en virtud de un derecho constitucional, y con arreglo al artículo de la ley fundamental, por consiguiente creo que no debe ser ilusorio.

El Sr. PRESIDENTE: Creo que quedará satisfecho el Sr. Cepero con decir que la comisión no tiene más que proceder con arreglo al reglamento. No está pues en sus facultades hacer otra cosa.

El Sr. QUINTO: Cuando el Sr. Cepero ha manifestado sobre el fondo de esta cuestión prueba que S. S. no ha comprendido bien las trabas que nos impone el reglamento. La forma de petición en que se ha traído el asunto al Senado nos impide el darle otros trámites que los que la comisión propone. Si el Sr. Cepero quiere llamar de otro modo la atención del Senado sobre el particular, estaría en su derecho dirigiendo una interpección ó formulando un voto de censura al Gobierno.

El Sr. BARRIO AYUSO: Tomo la palabra en este incidente por haberme acontecido con frecuencia en mi larga carrera parlamentaria que los cabildos me hayan tomado por su agente. Creo que cuanto se ha dicho sobre el fondo de esta cuestión está fuera de su lugar por no hallarse presente el Sr. Ministro de Hacienda, que hubiera podido dar las explicaciones oportunas sobre la exactitud de las quejas que produce ese cabildo.

Todos los Sres. Senadores, y yo el primero, como buenos españoles lamentamos esas escaseces del clero, que por desgracia han sido comunes á todas las clases que perciben sus haberes del Tesoro; pero no está en nuestro arbitrio el hacer otra cosa que lo que la comisión propone en su dictamen, dirigiendo la petición al Gobierno para que remedie los males que en ella se deploran. Este medio me parece más oportuno para conseguir el fin que se apetece, que no esas declamaciones y ese celo exagerado, que á veces perjudica más que favorece á la causa que se quiere defender.

Después de algunas rectificaciones del Sr. Cepero y Barrio Ayuso se aprueba el dictamen de la comisión, y el Sr. Presidente levanta la sesión, manifestando que para la inmediata se avisaría á domicilio.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesión del día 29 de Enero de 1850.

Se abre á las tres, y leída el acta de la anterior queda aprobada. El Congreso acuerda conceder al Sr. Jover la licencia que solicita.

ORDEN DEL DIA.

Discusión de un dictamen de la comisión de casos de reelección.

Leído por un Sr. Secretario el dictamen, queda aprobado.

El Sr. SIERRA PAMBLEY: Pido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. tiene la palabra.

El Sr. SIERRA PAMBLEY: Hace algunos días tuve la necesidad de anunciar una interpección al Gobierno de S. M. relativa á la carretera de Leon; y como que esta no es una cuestión de política, y por otra parte la libertad de la tribuna es el medio que proporciona á los Sres. Diputados el poder hacer que lleguen á conocimiento del Gobierno las necesidades de los pueblos para que se les aplique el oportuno remedio, yo creía que en el acto se podía haber contestado á la interpección; pero toda vez que el Gobierno tiene el derecho de aplazar la contestación, mi pregunta está reducida á saber si tiene ó no por conveniente contestar.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Estando ausente el Sr. Ministro de Obras públicas, el Gobierno no puede contestar ahora á la pregunta de S. S.

Continuación de la discusión pendiente sobre el proyecto de ley de autorización.

El Sr. BENAVIDES: El Congreso, señores, habrá visto que yo no he tomado parte en esta discusión, y ciertamente que hubiera deseado hablar en esta cuestión importantísima; pero los que pertenecen á una fracción cualquiera del Congreso no obran por sí, sino que se sujetan á lo que todos determinan, y yo me doy la enhorabuena de que no me haya correspondido hablar, porque los dignos compañeros míos que han tomado la palabra lo han hecho mejor que yo pudiera haberlo verificado. Era pues necesario que el Sr. Ministro de la Gobernación me hiciese algunas alusiones personales para que yo me decidiese á molestar al Congreso contestando á ellas. S. S. dijo que la oposición conservadora no quería discutir y sí escandalizar; y señores, de esto á decir que son escandalosos los individuos de la oposición no hay ninguna distancia; y sin embargo nada más lejos de nosotros que el tratar de promover escándalo, porque aquí sería un sacrilegio el hacerlo, pues esto es un santuario que todos debemos respetar. El Sr. Ministro de la Gobernación al decir esto ha inferido un agravio á la mesa, que no puede permitir que haya escándalos: nosotros venimos aquí á discutir, y precisamente el Gobierno es el que no quiere que se discuta, y no sé qué es lo que la nación dirá del Sr. Ministro, que ha dicho terminantemente que los presupuestos no se pueden discutir.

Yo creía que esta discusión era fácil y sencilla; pero me he equivocado, y pues es la más compleja que se ha presentado en los anales parlamentarios de España: de todo se ha hablado aquí por el Gobierno y la mayoría menos de la cuestión que debía debatirse. Nosotros hemos visto que por espacio de cuatro días se ha estado discutiendo el presupuesto de 1848, al paso que se prohibe la discusión del actual, y hasta se ha leído el presupuesto del año 1843, oyéndose varias veces que al dar lectura de él hacían preguntas sobre algunas de sus partidas; y no sé por qué esas interpecciones no se dirigían al Sr. Bravo Murillo por el presupuesto actual, lo cual hubiera sido más oportuno. Aquí hemos visto que se ha hablado de la caída de Luis Felipe...

El Sr. PRESIDENTE: Me parece Sr. Diputado que eso no tiene que ver nada con las alusiones personales.

El Sr. BENAVIDES: Yo suplicaría al Sr. Presidente que fuese benévolo conmigo, si no me sentare.

El Sr. PRESIDENTE: Indudablemente lo será cuando V. S. se encuentre ocupándose de las alusiones personales, en otro caso no lo puedo ser.

El Sr. BENAVIDES: Si el Sr. Presidente hubiera sido tan severo con los que me han precedido en el uso de la palabra, no se hubiera hablado de Luis Felipe, de las estrellas, del sistema planetario ni de todo cuanto encierran los cuatro reinos y las esferas celestes.

El Sr. PRESIDENTE: Los Sres. Diputados han hablado de lo que dice S. S. en sus discursos, y al hacerlo estaban en su derecho; pero eso no puede hacerse tratándose de alusiones personales.

El Sr. BENAVIDES: La primera alusión que se me hizo fue la que he citado: se dijo que escandalizaba, pero no se nos manifestó en qué consistía el escándalo: si consiste en hacer uso de nuestro derecho diciendo que los Ministros se salen de las condiciones del Gobierno representativo, que legislan sin la cooperación del Parlamento, que no buscan el apoyo moral del país, sino el de la fuerza material, y que las elecciones no se hacen del modo que debieran ejecutarse, verdaderamente que escandalizamos, porque esas son nuestras doctrinas, y eso defendemos, porque creemos que es perjudicial y dañoso el sistema del Gobierno.

Pasó después (el Sr. Ministro de la Gobernación á hacer una cosa que llamó revista: como si fuéramos soldados) nos dividieron en grupos, de la misma manera que el Sr. Bravo Murillo usó de esta distinción en una cuestión económica y el Sr. Ministro de la Guerra en la reserva, y esto nada tiene de extraño; pero S. S. no se ha hecho cargo que también el Gobierno se compone de grupos, puesto que ni en el día presidido siempre un mismo pensamiento, ni todas las personas que le componen han entrado á la vez, sino poco á poco, y cada una con su historia distinta: yo extraño pues que el Sr. Ministro hiciese un cargo contra productores, y creo que á nadie es permitido el investigar la historia de cada uno desde el primer día en que se ejercía cualquier cargo, porque esto es antiparlamentario; pero no se contentaba el Sr. Ministro con hacer esto, sino que escandalizándose de la minoría porque disenta, decía que todas las minorías de los Parlamentos de Europa eran la causa de los acontecimientos ocurridos, y que eran perjudiciales al Gobierno representativo; de manera que ha venido á sentarse una teoría absurda, cual es la de que no debe haber minorías, y por consiguiente venimos á parar á la teoría de los Ministerios perpetuos, en lo que no ha andado S. S. muy acertado, porque debía mirar al porvenir, toda vez que puede llegar un día que se encuentre en minoría.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, eso no es alusión personal.

El Sr. BENAVIDES: Pues señor, vamos á otra cosa. El Sr. Ministro

de la Gobernación dijo que no sabía cómo votaba yo con el Sr. Rios Rosas; y al recordar este hecho tengo que manifestar que es muy peligroso el volver la vista atrás para examinar la conducta de los individuos: todo el mundo sabe cómo se forman las oposiciones, pues en ellas entran paso á paso aquellos á quienes une un lazo común y se vienen á acoger bajo una idea grande, sin que importe el que en otras cuestiones hayan pensado de cierta manera, porque si esto no fuere así sería imposible todo Gobierno; y si no, vuelva S. S. la cara á uno y otro lado sin moverse de ese banco, y diga si todos han mirado siempre las cuestiones del mismo modo; yo estoy encantado de ver el cariño que se profesan S. S.; pero ¿ha sucedido eso constantemente? Ciertamente que no, pues han estado divididos en cuestiones de importancia, y aun en esta legislatura se ha recordado alguna vez la ocasión en que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros sufría un destierro en el cual le tenía otro Sr. Ministro que hoy es su compañero; pero esto no tiene nada de particular, pues qué sería de la política de España si todo se volviese recriminaciones y nada se olvidase.

Pero quiero todavía dar más explicaciones, porque yo estoy en una situación ventajosísima, y no quiero desaprovecharla. Me hacia cargo el Sr. Ministro de la Gobernación porque votaba con el Sr. Rios Rosas, que en una cuestión delicada, la acusación del Sr. Salamanca, votó con tra mí.

Esta es una cuestión sumamente delicada para mí, porque el Sr. Ministro de la Gobernación dijo dos cosas que pueden herir mi delicadeza, aunque creo que no tendría esa intención. En primer lugar dijo que yo debía estar agradecido al Gobierno; y yo, fuera de las atenciones que como hombres particulares se tienen entre personas de buena educación, como á Gobierno no le tengo ningún agradecimiento, porque, como el Congreso recordará, cuando se formuló un voto de censura contra mí el Ministerio se componía, si no de todos los Ministros actuales, á lo menos de tres de los principales, y ninguno de ellos se levantó para protestar: no le hago yo cargo por eso, sino que lo hago presente para demostrar que ningún agradecimiento le debo.

Hubo otra peripecia en aquella cuestión más grave que esta, y era la acusación del Sr. Salamanca. La cuestión no era contra mí; pero lo sentía, porque conocía sus prendas y era mi amigo; y cuál fue mi conducta? Correr inmediatamente al Parlamento á defenderle, en cuya tarea me encontré yo solo. (El Sr. Escosura pide la palabra.) Como estamos en bancos contrarios no me había acordado de S. S., que efectivamente tomó su defensa, y algunos señores más la hicieron igualmente, aunque fuera con su silencio.

He dicho, señores, que vine al Parlamento, y antes lo defendí en las sesiones: en dos días consecutivos empleé mis pequeñas fuerzas haciendo todo lo que pude, porque á intención no me ganaba nadie; y aunque yo no haga cargo ninguno al Gobierno sobre si era ó no deber suyo el impedir la discusión, manifiesto esto únicamente para probar que hice cuanto pude y estubo de mi parte.

Dejando esto aparte, voy á decir al Sr. Ministro de la Gobernación que el buen médico, no solo conoce la enfermedad, sino que aplica el remedio; y que si bien es verdad que voto con el Sr. Rios Rosas, que votó entonces en contra mía, no me dice S. S. con quién he de votar, porque si voto con el Gobierno me encuentro con el Sr. Pidal, que tomó parte muy activa en aquellos debates; el Sr. Rios Rosas no habló ni una palabra, y el Sr. Pidal con su elocuencia levantó un tumulto. Vea pues el Congreso cómo yo no podía votar con el Gobierno; y ahora conocerá el Sr. Ministro de la Gobernación que si yo no debiera votar ni con el Sr. Pidal, ni con el Sr. Bravo Murillo, ni con el Sr. Marques de Molins, ni tampoco con el Sr. Sejas, porque precisamente apoyó la proposición, me coloca S. S. en la situación más rara, sin poder votar ni con unos ni con otros, lo cual me obligaría á renunciar del Parlamento, y no estoy por ahora de ese parecer.

Señores, yo he dicho y vuelvo á repetir que era necesario olvidar esas cosas ajenas, y que respeten los Ministros á los demás como ellos á su vez deben ser respetados, porque si valiera el hacer esos retratos, ¿no podría yo dibujar á los ocho Ministros? ¿No podría contar su historia? ¿No podría yo al Sr. Arrazola, persona á quien respeto, conozco su talento y buena inteligencia, no le podría citar dos nombres? ¿No ha sido Ministro con el General Alaix? ¿No es Ministro con el General Narvaez? No lo digo yo esto por mal de S. S., sino porque me alegro mucho, pues de esa manera crean las rencillas; pero cuando hay estos ejemplos no deben hacerse esas recriminaciones.

Voy á concluir respondiendo á la última alusión. Dijo el Sr. Ministro de la Gobernación que yo estaba solo, é hizo un retrato de familia de mi persona, de lo cual no me puedo quejar: respecto á estar solo no es exacto, porque aunque lo he estado mucho tiempo, ahora me encuentro unido con Diputados muy respetables que forman una congregación política, los cuales pensamos del mismo sentido, hablamos en el mismo sentido, y votamos en igual sentido.

La cuestión afecta al incidente del día pasado es la de las coaliciones. Yo, señores, no he entrado en ninguna de las que se han citado, aunque en la del año 43 probablemente hubiera entrado si hubiera estado en España; pero he entrado en otras que sin sentir se forman en estos Cuerpos. Dijo por último S. S. que yo andaba suelto, y que era muy aficionado á eso, porque suponiendo jefe de la oposición conservadora al Sr. Rios Rosas, decía que yo tenía más importancia política. Yo, señores, he sido Ministro, y esa será toda la mayor importancia política que pueda tener; por lo demás, ¿quién es el que aquí se declara jefe de nadie, pertenecía á la mayoría ó á la oposición? El Diputado que no haya hablado nunca, el último que venga de su aldea tiene tanto patriotismo y tantos títulos como el primero, y por consiguiente no hay aquí nadie que tenga esa primacía que se supone.

Pero dice S. S. que yo estoy solo: yo no lo estoy, pero lo he estado dos años: yo creí que debía hacer la oposición á la marcha política del Gobierno, y nadie quiso asociarse, por lo que me quedé solo haciendo la oposición al Gobierno desde que se abrió este Parlamento. Yo, señores, soy soldado viejo en las filas del partido moderado; yo he combatido en los días difíciles en el año 38 y 39, como lo saben los Sres. Ministros; yo he estado al lado del Sr. Arrazola en momentos bastante críticos, y por cierto que mi apoyo le sirvió bastante en algunas ocasiones, y se lo dí con mucha lealtad.

Después de venidos aquí en el año 47 y de dár el Ministerio se me hicieron cargos muy severos; y no digo más, porque habiéndolos aprobado el Congreso creo que son justos. ¿Y qué se me dijo entonces? No puede el Gobierno usurpar las facultades de los Cuerpos colegisladores; las leyes solo con la auencia de las Cortes son leyes: yo había contribuido á dar leyes sin la cooperación del Parlamento, y conocí que el cargo era justo; yo dije más, que el Congreso tenía razón, y que me alegraba mucho hubiera recaído sobre mí esta condenación para que la vida nueva que se abría en aquel momento asegurase para el país esta clase de Gobierno y sus instituciones.

Pero firme en esta creencia, me propuse no dar jamás mi voto á Ministro que diera leyes sin la autoridad del Parlamento. A mí se me dieron estas lecciones con dureza; yo las recibí, y por lo tanto no se quejen los que entonces fueron mis maestros si el discípulo aprendió tan bien sus lecciones.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Muy brevemente, señores, contestaré al Sr. Benavides. S. S. ha querido, divagando en un discurso largo, desvirtuar la fuerza de las razones que yo le dirigí ayer; y habiendo tenido que concretarse un tanto por haberle llamado á la cuestión el Sr. Presidente, ha dejado ver bien á las claras que ha tratado de todo lo que ha tenido por conveniente; pero de ninguna manera de rebatir los argumentos que yo ayer formulé, y mucho menos de destruirlos.

El Sr. Benavides ha manifestado su desaprobación á la parte de mi discurso de ayer en que yo me ocupé de la oposición conservadora. Acerca de esto diré á S. S., y á todos aquellos á quienes no les haya parecido bien, que esta parte de mi discurso no fue en manera alguna una provocación gratuita que saliese de este banco; fue solamente una contestación dirigida al Sr. Rios Rosas y á algunos otros individuos de la oposición conservadora que habían tomado la iniciativa en este terreno.

El Sr. RIOS ROSAS: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: No fue tampoco, señores, devolver un argumento personal por otro argumento personal; no fue ese mi ánimo ni mi intención, y la prueba es que habiéndome dirigido desde esos bancos una acusación personal días pasados, diciéndome que yo en cierta ocasión había usado de la palabra diciendo que se presentasen los presupuestos impresos en este Congreso, y alarmándome porque se decía que se iba á pedir una autorización en vez de discutirlos, no he contestado, señores, á ese cargo, ni contesté ayer, ni contestaré hoy, porque yo creo que la consecuencia de mi vida política está tan fuera de discusión que no necesito detenerme un solo momento á demostrarla. Yo, no solo he tenido la fortuna, que eso muchas veces depende de la casualidad, no solo, digo, he tenido la fortuna de que desde mis primeros pasos en política mis ideas, mis principios hayan sido los mismos que son hoy, sino que hasta las mismas afecciones personales, hasta los hombres con quienes me ligué desde el principio de mi carrera pública son los mismos con quienes sigo hoy, y antes fallará su luz al sol que yo me separe de ellos.

De consiguiente, señores, no fue contestar siquiera á la provocación personal; que el día pasado dirigí á varios Ministros el Sr. Nocedal (El señor Nocedal: Pido la palabra para rectificar.) lo que yo hice ayer. Ann cuando considerada superficialmente pueda creerse que la que yo suscité ayer era meramente una cuestión personal, una cuestión inconveniente

un mero ataque individual, no es eso, señores; es una cuestion altamente política, altamente conveniente y de grandísima trascendencia. La prueba de la gravedad y de la trascendencia que tiene es que, habiendo yo hablado ayer dos horas y cuarto, y habiéndome detenido únicamente un cuarto de hora en esta cuestion, todos los Sres. oradores y todas las personas que de mi discurso hablan, de lo que se ocupan con calor es precisamente de esa parte. No estará pues tan fuera del terreno conveniente á los intereses generales y á la causa que defendemos la cuestion de que se trata cuando tanto se habla de ella, cuando tantas otras cuestiones subalternas ha suscitado.

Señores, ¿era ó no conveniente contestar al argumento del Sr. Rios Rosas, que se presentaba en primer lugar representando la oposicion conservadora? Por mas que S. S. haga denegaciones, por mas que las hiciera ayer, es lo cierto que el Sr. Rios Rosas se presentó diciendo: «estos son los motivos de mi oposicion, estos son los motivos de toda la oposicion.» ¿Qué significaba esto, señores, sino erigirse en representante de la oposicion conservadora? Y despues, contestando al Sr. Ministro de Estado, ¿no nos llamó la atencion sobre la suma á que habian ascendido los votos de la oposicion en algunas cuestiones? Pues deber del Gobierno era, señores, presentar la oposicion tal como existe, tal como debe aparecer á los ojos del pais.

Viniendo al Sr. Benavides en particular, diré á S. S. muy pocas palabras: yo no he vuelto la vista atrás ni respecto al Sr. Benavides ni respecto á ninguno de los Sres. Diputados que se sientan en estos escaños. He tratado una cuestion de actualidad, de ayer; yo no pasaba de la tarde de ayer, del momento en que se verificaba la discusion. Yo pregunté al Sr. Benavides si admitia la explicacion que habia dado el Sr. Rios Rosas sobre los motivos que le llevaron á la oposicion. Esta era una cuestion de ayer; yo no volví la vista atrás; quien la volvió fue el Sr. Rios Rosas para explicar su conducta.

El Sr. Rios Rosas evocó recuerdos pasados; dijo que por ciertos acontecimientos estaba en la oposicion; y yo preguntaba al Sr. Benavides: ¿está V. S. conforme con esa explicacion? Esta fue mi argumentacion; no volví la vista á los acontecimientos: todo cuanto S. S. ha dicho sobre que los Ministros hemos estado en disidencia en algunas ocasiones, sobre que es imposible que ni un Ministerio ni una oposicion se forme con personas que hayan pensado durante su vida pública de una misma manera, todo ha sido completamente inútil.

Yo no les pido cuenta á los individuos de la oposicion por los votos que han dado anteriormente, porque unos hayan pertenecido á la mayoría, otros á la minoría, unos al partido progresista, otros al partido carlista; yo no les pido cuenta de su vida pasada á los Sres. Diputados; yo hablo de este momento, yo hablo de la actualidad, y por eso en mi discurso de ayer, al referirme al Sr. Benavides, de ninguna manera le preguntaba yo que por qué vota con el Sr. Rios Rosas; vota porque así lo tiene por conveniente, yo no debo mezclarme en eso; lo que si le preguntaba era si como Ministro que habia sido, si como Diputado que es ahora, si como hombre de importancia política podia admitir la explicacion que el Sr. Rios Rosas habia dado el otro dia acerca de los motivos por qué habia venido á la oposicion; y si S. S. los admitia, en ese caso por qué el señor Rios Rosas hacia cargos al Gobierno; y establecí un dilema que no tenia contestacion y que no necesitó reproducir ahora.

Vase como todo lo que ha dicho el Sr. Benavides acerca de que es imposible formar de otra manera las oposiciones, y acerca de que yo he pedido cuenta á los individuos de la oposicion moderada de los votos que han dado en otros momentos, es completamente inexacta, porque mi argumento ha sido diferente. No necesito cansar mas tiempo al Congreso; he contestado al Sr. Benavides, y me he defendido tambien del cargo que S. S. me ha hecho.

Despues de una rectificacion del Sr. Escosura, dice

El Sr. GONZALEZ BRABO: Consideraciones muy graves, lazos políticos que yo queria mantener hasta el último momento me impidieron responder á lo que entonces dudaba yo fuese una alusion personal, pero que en este momento me veo obligado á tomar en consideracion: aunque habia tenido motivos de creer que esa alusion no fuese dirigida á mí, algunas personas me han dicho despues que yo no podia desentenderme de ella. El sábado último se pronunciaron aqui las palabras infamia y apostasia, y varias personas han creído que iban dirigidas á mí; se habló de coaliciones en las cuales se entraba y se salia apostotando: yo entré en la coalicion de 1843 perteneciendo á un partido, y de aquella coalicion he venido á pertenecer á otro: señores, esta acusacion se ha fulminado muchas veces contra mí, siempre he querido hacerme cargo de ella, y hoy tambien.

En 1843, y mucho antes de esa época, casi desde el dia que tomé asiento en los escaños del Congreso, con el contacto en los negocios, con la experiencia que iba adquiriendo, empecé á ver que muchas ideas que tenia por instinto no eran tan seguras como yo habia creído, y de ello hablabla continuamente con todos mis amigos y en todas partes: llegó despues la época de la coalicion, y en aquella época habia yo adquirido un conocimiento profundo y desinteresado de que la organizacion y compromisos del partido progresista, tal como entonces existia, le impedia resolver ninguna cosa favorablemente á los intereses de la nacion: con semejante convencimiento entré en aquella coalicion legal, y entré con el derecho que para ello me asistia, con objeto de derogar un poder que en aquella época considerabamos dañoso para la Monarquía, para las instituciones y aun para la independencia nacional: llevado de estas ideas, abandonando á mi familia y sacrificando mis intereses, fui impulsado por mi convencimiento, no adonde se estaba esperando el resultado de los sucesos, sino allí donde se podia contribuir á él; allí donde arriesgué mi vida como un soldado al lado del que es hoy digno Presidente del Consejo de Ministros: el Gobierno provisional de entonces sabe si yo pedí alguna recompensa por mis servicios, ó si admití alguna de las que me propusieron: yo creia que era necesario hacer reformas importantes en el partido progresista, y así las cosas, surgió un suceso de que yo no tuve conocimiento hasta algunas horas despues de sucedido: en aquel suceso llamaron al último, como mas á propósito por ser el mas jóven, á que diera su dictamen, y yo le di con lealtad, con arreglo á mi conciencia, é hice cuanto pude para mitigar todo lo que de aquel acontecimiento pudiera haber de consecuencias lamentables, y me hizo cargo de que mi voz fue la voz de la razon y el eco del pais: sin solicitarlo fui llamado, y se me dijo: opta entre el principio conservador y monárquico, ó entre el principio revolucionario, que entonces se levantaba con mas fuerza que nunca. Acepté convencido de que en la lucha arriesgaba mi cabeza, y entré en este recinto, de donde las gentes se me apartaban, porque creian que al salir á las calles me arrastrarian.

Entonces, señores, la cartera del Presidente del Gobierno estaba por el suelo, y yo tuve la gloria de levantarla muy alta.

No hay que interrumpirme, señores, pues á ello me ayudaron muchos, pues el espíritu de muchos estaba animado de iguales sentimientos á los míos, mas nadie ignora la parte que á mí me cupo: claro es que aquello no pudo hacerlo un hombre solo, mas tambien es evidente que acepté mi puesto con el mayor desinterés é impulsado de los mejores deseos.

Entré en aquel Gabinete y luchamos con la revolucion, y vencimos: el actual Presidente del Consejo de Ministros, entonces Capitan general, me ayudó con sus consejos; y cuando salí del Ministerio tuve la satisfaccion de que en toda España se acababa el poder legítimo: salí del poder, di el apoyo que pude al Ministerio que despues se formó, y cuando estube en disidencia, desde entonces acá he dado siempre la dimision de mi destino, y siempre que ha habido peligro estube al lado del Gobierno. Esta es la reseña de las causas que creo que la mayoría comprende que me hacen honor. Yo me dirijo al que pronunció aquellas palabras á que me diga si al tiempo de pronunciarlas tan duras pensó en este acto de mi vida pública, y si aludió á mí en sentido ofensivo: necesito esta aclaracion para continuar mi discurso.

El Sr. RIOS ROSAS: Tenia pedida la palabra para rectificar hechos, pero la renuncio para esto: me creo en el caso de hacerme cargo de las alusiones que me ha dirigido el orador que acaba de hablar, y en contestacion voy á ser sumamente parco. El Congreso habra sacado las deducciones competentes de la historia que el orador que acaba de hablar ha hecho, y las consecuencias que ha sacado de las palabras que yo tuve el honor de pronunciar el sábado en este sitio: el Congreso y toda la nacion juzgarán hasta qué punto estoy en mi derecho, en mi deber y en mi dignidad contestando lo que voy á contestar. Cuando yo pronuncio aqui algunas palabras no reconozco por juez de ellas sino primero al Presidente que dirige la discusion, y despues al Congreso; y cuando ha pasado la ocasion de pronunciarlas ó rectificarlas, no reconozco por juez á nadie mas que á la opinion pública. He dicho.

El Sr. GONZALEZ BRABO: El Congreso puede empezar á juzgar indudablemente.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando V. S. ha pedido la palabra para una alusion personal cree yo que V. S. se referia á algun discurso pronunciado ayer ú hoy, y de ningún modo que pudiera V. S. referirse á un discurso pronunciado el sábado; y como los Diputados no pueden hacerse cargo de un discurso que no sea pronunciado en el mismo dia, ó cuando mas distante en el anterior, á no ser que medie el permiso del Congreso, se va á preguntar....

Muchas voces: Que hable, que hable.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Señores, el Congreso ha empezado á juzgar, y yo le pido que siga juzgando: aqui se ha levantado un Diputado y en una solemne ocasion ha pronunciado las palabras de que dejo hecha mencion: en aquel incidente dirigí á S. S. la palabra para que explicase las que habia pronunciado, y S. S. dijo entonces á mi lado que no me iban dirigidas: yo, en gracia de la union y mejor inteligencia, dejé de insistir

en mi pregunta por razon de prudencia, que creo mereció la aprobacion de todos los Sres. Diputados: hoy, señores, á consecuencia de haber sido excitado á ello, he deseado que S. S. me diga si aquellas palabras me eran ó no dirigidas, y al efecto he venido á hacer mencion de los actos de mi vida política: aqui, en presencia de todos los Diputados que conocen mis actos, he preguntado si me eran aplicadas aquellas palabras infamantes en el sentido que algunos han comprendido, y este Sr. Diputado ha dejado al Congreso que juzgue: pues el Congreso me dejará á mí el derecho de hacerlo.

Si hay alguno ó algunos que hayan querido imprimir un baldon en mi frente, yo le devuelvo con creces sobre la suya el baldon que haya querido imprimir en la mia: esto lo digo con santa intencion, con la intencion de un hombre honrado que ha jugado su vida por el triunfo de estos principios, por este partido. Lo que ha dicho el Sr. Rios Rosas ¿es lo que merece el que con tanta templanza ha hecho aqui mérito de sus antecedentes y de sus opiniones? ¿Qué he dicho yo que merezca tan dura calificacion? Yo no he dicho nada que pueda ofender á nadie, y se me ha respondido con una afrenta; y cuando á un hombre de honor se le contesta con una afrenta, este hombre le devuelve, como yo hago, á la frente del que se la lanza.

El Sr. Rios Rosas se levanta de su asiento inmediato al del Sr. Brabo: gran confusion en el salon: el Sr. Presidente agita fuertemente la campanilla y llama al orden: se lee el art. 145 del reglamento: el Sr. Gonzalez Bravo que e hablar, pero antes dice:

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Diputado, V. S. ha pedido explicaciones al Sr. Rios Rosas, y S. S. ha dado las que ha tenido por conveniente: V. S. no se ha satisfecho con ellas, y con arreglo al reglamento no puede exigirse mas; yo rogaria al Sr. Rios Rosas que con la lealtad y franqueza que le son propias se sirviese manifestar categóricamente si al pronunciar aquellas palabras fue su ánimo ofender al Sr. Gonzalez Brabo.

El Sr. RIOS ROSAS: El Congreso ha visto el seso dado á este incidente por la persona encargada de dirigir el debate, y.... Gran confusion entre los Diputados. El Sr. Presidente llama al orden, gritando que el señor Diputado estaba en su derecho.

El Sr. RIOS ROSAS (vivamente afectado): No solo estoy en mi derecho, sino que tambien estoy en mi deber, y el Congreso tiene obligacion de escucharme. Por ventura, aun cuando no tuviese títulos á vuestra estimacion, aun cuando no tuviese el derecho de mi honor, y aun cuando fuese el hombre mas abyecto, ¿os creeriais con el derecho de ahogar mi palabra? Escuchadme pues, señores, yo no os pido mas que silencio. Digo que todo este incidente está fuera del reglamento y fuera de las conveniencias parlamentarias: no parece sino que la fatalidad ó alguna influencia que no califico se empeña en promover obstáculos en este sagrado recinto, como si no hubiera vias legales y medios conducentes para evitarlos: digo que esta discusion está fuera del reglamento, y que si este incidente se hubiese promovido en la discusion de hoy, el Presidente y el Diputado aludido habrian estado en su derecho de pedir explicaciones: este derecho no se ha disputado jamas, y siempre lo he sostenido en todos los terrenos, y el que me lo quiera disputar no lo hará impunemente: entonces hubiese sido lícito apelar á mis sentimientos de buena fe y á mi lealtad, que justamente con mis opiniones y deberes de caballero prevalecen siempre por encima de los intereses de partido. Pero el Congreso ha oido cómo esta cuestion se ha traído aqui: ¿cómo? ¿Con qué derecho? ¿En qué consiste mi insistencia? En que no quiero salirme de los límites de mi dignidad.

Decia, señores, que esta cuestion no es de la competencia del Congreso; está fuera del reglamento, y que el Sr. Presidente, tutor y custodio en este sitio de las inmunidades de los Diputados, dará cuenta á la opinion y á la posteridad de cualquier género de violencia que caiga aqui sobre cualquier Diputado; que su posicion no puede ni debe ser mas ó menos generosa con ninguno de ellos, sino que debe aplicar el reglamento á todos sin consideracion á intereses mas ó menos legítimos; que está en el deber de aplicarle con imparcialidad y con prudencia, porque la Constitucion prescribe que todos los Sres. Diputados sean inviolables por sus opiniones, y que nadie tiene razon ni derecho para pedirles cuenta de las que vieran durante la discusion, ni para que se lance una censura dismisionaria sobre aquellas que no puedan explicarse absolutamente.

Señores, si esta cuestion no es de la competencia del Congreso no se ha podido traer aqui, está en estos términos prohibida; mas cumple sin embargo á mi honor, á mi dignidad hacerme cargo de ella: ¿de parte de quien está la lealtad? Yo la rechazo a un, dos y tres veces sobre la frente del que lo haya dicho (con excesivo calor): digo mas, digo que independientemente de la cuestion personal, cuestion que no es absolutamente de la competencia, que es independiente de la cuestion de disciplina del Congreso, digo que este asunto habia acabado, y acabó en efecto en la sesion del sábado por el silencio del único interesado que pudo y debió, si creyó hallarse ofendido, reclamar contra mis palabras: que acabó por la lealtad de que entonces di pruebas, y de que ahora me arrepiento; porque tengo motivos para arrepentirme en vista de la conducta que se ha observado; porque la cuestion era personal, y el Diputado aludido no tiene derecho á reclamar hoy: ¿qué es lo que me pide, señores, independientemente de la cuestion personal? ¿Qué le expida una ejecutoria de consecuencia política? Esa la da la opinion, esa la da la posteridad; nadie, ninguno de nosotros la puede dar.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de continuar en este asunto tengo que hacer una sola observacion á lo dicho por el Sr. Rios Rosas. Previene el reglamento que cuando un Diputado se crea aludido por expresiones verdidas en este recinto, podrá pedir la explicacion de estas palabras en aquella sesion ó en la inmediata; y de no, solo se podrán pedir estas explicaciones por acuerdo del Congreso: el Sr. Rios Rosas ha observado que las palabras á que se referia el Sr. Gonzalez Brabo habian sido pronunciadas en la sesion del sábado; en su consecuencia he creído que debía retirar la palabra al Sr. Gonzalez Brabo; mas S. S. ha visto que el Congreso por unanimidad ha querido que hable. Esta es la razon por qué este incidente está fuera del reglamento.

El Sr. Duque de VALENCIA, Presidente del Consejo de Ministros: Yo siento mucho tener que tomar la palabra antes del tiempo en que me lo habia propuesto. Pensaba cerrar con un discurso que resumiese la discusion de este tan importante como desgraciado debate; pero algunas cosas que ha dicho el Sr. Gonzalez Brabo, y que necesitan rectificacion, me han obligado á dirigirme una pregunta, y tambien á hacer una explicacion.

Al hablar el Sr. Gonzalez Brabo de ocurrencias pasadas y tristes, que aunque yo respeto en S. S. los motivos que le han impulsado á verificarlo hubiera querido que no hubieran existido semejantes motivos, porque á costa de cualquier sacrificio mio hubiera deseado que no hubieran resonado jamas en este recinto, ha dicho que cuando se encargó del Ministerio, la cartera que depositó la Reina en el Presidente del Consejo de Ministros estaba tirada por el suelo.

Creo que S. S. no se hubiera expresado así sino en el calor de la improvisacion, porque efectivamente estaba muy afectado, y con justo motivo para estarlo. Pero de todos modos yo debo decir que la cartera del Estado no estaba tirada por el suelo, sino que estaba en manos de S. M. la Reina para depositarla en quien mereciese su confianza despues de admitida la dimision del Ministerio entonces existente. La cartera del Estado, que tiene la Reina, en ninguna circunstancia hubiera estado en el suelo, y nunca puede estar sino en sus Reales manos; y así fue y así será mientras yo tenga un puesto militar y cina espada y estén en el mismo caso otros servidores de la Reina: siempre estará, y así sucedió entonces, á cargo del Ministro en quien S. M. deposite su confianza, en sus augustas manos la cartera del Gobierno.

Tambien ha dicho S. S. que fue quien procuró dar un carácter tranquilo, un sesgo pacífico al negocio á que ha aludido. Yo no contradigo lo que S. S. ha dicho, porque positivamente esos eran sus sentimientos. Dijo S. S. que habia tenido que templar, y como me ha citado en su discurso y yo tenia un puesto importante en aquella, podria creerse que era yo la persona que queria dar á ese negocio un giro violento, y que seria á quien S. S. tuviera que templar. No creo que lo haya dicho por mí; pero como pudiera creerse por alguno, espero que S. S. explique lo que respecto á este particular le parezca conforme á la realidad de los hechos.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Empezaré respondiendo á las indicaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros: cuando he dicho, señores, que la cartera del Gobierno estaba por el suelo, he querido expresar que el principio del Gobierno estaba muy deprimido: por lo demas, mientras haya hombres leales en España, la cartera del Gobierno estará siempre en manos de la Reina: me he valido pues de esta forma en el decir, que será mas ó menos enérgica, pero desde luego doy la explicacion que se me exige. En cuanto á templar y modificar las consecuencias de aquel suceso, que tampoco hubiera citado aqui sino se hubiesen hecho las alusiones que se han hecho, repito que habia entonces una fuerte irritacion que tuve que templar, y que en esta tarea me ayudó el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que era á la sazón Capitan general de Madrid: creo que S. S. quedará satisfecho con mis palabras.

Supongo que ahora me permitirá el Sr. Presidente pasar á otra cuestion; creo me permitirá hablar de las alusiones que me ha dirigido el señor Rios Rosas. Voy á decir únicamente cuatro palabras. Esta cuestion se ha traído aqui usando de un derecho; y si en el dia que se pronunciaron las palabras no provocó la explicacion fue por graves consideraciones que conocen muchas personas que se sientan en estos bancos. Al dia siguiente quise exigir estas explicaciones, y en atencion á los lazos de partido que me unian no se ventilo entonces, sino al otro dia despues, porque se me impuso silencio por personas autorizadas; y cuando se ha traído aqui no se ha traído para procurarme votacion ninguna, no la quiero, no

la busco, no la solicito; pero sí quiero rechazar aqui lo que aqui se ha dicho, rechazar el baldon, rechazar la ofensa si condicionalmente se me queria imprimir, si no, no: de esta manera téngase entendido que he buscado todas las ocasiones para que se dé esta explicacion; téngase entendido he querido evitar las consecuencias de este suceso hasta la última hora, hasta el último momento, procurando que las palabras se expliquen, porque así cumplia á mi posicion, á mi dignidad y á la mesura y prudencia con que deben conducirse todos los Sres. Diputados en circunstancias análogas.

He apelado á la lealtad, y he apelado lealmente, no de un modo dubitativo; he apelado lealmente, y lealmente he esperado, pues no: se me pueden lanzar ni una, ni dos ni tres acusaciones, ni ninguna deslealtad.

Rechazo de nuevo sobre la frente del que así lo ha hecho estas expresiones; y viendo como ve el Congreso que no he traído esta cuestion para que el Congreso la vote y decida, sino para que simple y únicamente se sepa he tanteado todos los medios y prudentes recursos de conciliacion que estaban en mi mano, y que por lo tanto rechazo á la frente del que me la ha dirigido la afrenta que se me quiere imprimir. Nada mas tengo que manifestar.

El Sr. RIOS ROSAS: Suplico al Sr. Presidente me permita decir dos palabras, porque ya ha visto el Congreso que he sido muy parco....

El Sr. PRESIDENTE: Creo que V. S. ha manifestado cuanto tenia que manifestar, por lo que este incidente está concluido.

El Sr. RIOS ROSAS: Unicamente dos palabras, Sr. Presidente: el Congreso puede juzgar de la conducta de las personas por la narracion de los hechos: el Congreso ha pedido juzgar de mi lealtad nunca desmentida por la narracion de los mismos hechos: cualquiera alusion, cualquiera provocacion, cualquiera afrenta que se trate de lanzar condicional ó absolutamente, la rechazo sobre la cabeza del que la lanza. (Movimiento, sensacion.)

El Sr. Marques de PIDAL, Ministro de Estado (en medio de la agitacion que conmueve al Congreso y de los murmullos que de todas partes salian): El Congreso me permitirá me levante á hacer una explicacion. Ha dicho el Sr. Gonzalez Brabo que cuando subió al poder encontró la cartera por el suelo. (Se redoblan los murmullos de modo que no dejan oír la voz del orador.) Señores, permitame el Congreso cinco minutos: en aquella ocasion fui llamado para formar el Gabinete, y estábamos dispuestos mis amigos y yo á aceptar, cuando consideraciones políticas hicieron se formase otra combinacion con el Sr. Gonzalez Brabo, combinacion que aprobé y apoyé.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana. Continuacion de la discusion pendiente. Se levanta la sesion. Erán las seis menos cuarto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 29 de Enero á las tres de la tarde.

| Clase de efectos. | Curso. | Observaciones. |
|---|--------------------------------------|----------------|
| Titulos del 3 por 100..... | 29 ⁹ / ₁₆ din. | .. |
| Idem del 5 por 100..... | 12 ³ / ₄ din. | .. |
| Deuda sin interes..... | 4 pap. | .. |
| Acciones del Banco español de San Fernando..... | 83 pap. | .. |

CAMBIOS.

| | |
|--|--|
| Londres á 90 dias, 50-35 p. | Paris, 5-31 p. á 8 d. v. |
| Alicante, ³ / ₄ d | Málaga, ³ / ₄ pap. d. |
| Barcelona á ps. fs., ¹ / ₄ id. | Santander, ³ / ₄ din. d. |
| Bilbao, ⁵ / ₈ id. | Santiago, 4 id. |
| Cádiz, ¹ / ₂ din. d. | Sevilla, ³ / ₄ din. d. |
| Coruña, ³ / ₄ pap. d. | Valencia, ⁵ / ₈ pap. d. |
| Granada, 4 d. | Zaragoza, ³ / ₄ d. |

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

EL FENIX.

Las juntas directivas de gobierno de esta sociedad han acordado se pague á los Sres. accionistas un dividendo de 4 por 100.

En su consecuencia dichos señores presentarán desde el lunes 28 del corriente sus inscripciones y títulos al portador con carpeta duplicada, que desde las diez de la mañana á las dos de la tarde se darán gratis en las oficinas, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 14, cuarto segundo.

Madrid 27 de Enero de 1850.—Por la sociedad El Fenix, el director de servicio, José Felipe Arnedo.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

Los 400 billetes sueltos á 40 rs. cada uno para el segundo baile de máscaras por suscripcion que ha de tener efecto la noche del 2 de Febrero próximo se expenden, á peticion de los Sres. socios, en la secretaria de esta sociedad.

Madrid 30 de Enero de 1850.—El secretario general.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Isabel la Católica, drama nuevo, histórico, original, en tres partes y seis cuadros.—Baile nacional.

Contaduría.—Se hacen abonos para las 28 representaciones ordinarias que han de ejecutarse en el próximo mes de Febrero. Los abonados del presente mes tendrán reservados los billetes de las respectivas localidades (por si gustan abonarse de nuevo) hasta las tres de la tarde del 31 del corriente: á esta hora se dispondrá, sin excepcion, de todas las localidades vacantes en favor de cualquiera que se presente á abonarse.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—La vi-ja del candilejo.—Baile.—Sainete.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Diego Corrientes, comedia en tres actos del género andaluz.—El jitano burlado, baile.—Una noche de enredos, comedia nueva en un acto, original y en verso.—Baile nacio al.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.